PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LA BIODIVERSIDAD.

HONORABLE COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN:

La Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y 127 de la Ley Orgánica; y 58, 60, 87, 88 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como por el punto Primero del Acuerdo de la Mesa Directiva de esta Comisión Permanente, relativo a la Integración de las Comisiones de Trabajo del Segundo Receso del Primer Año de ejercicio de la LXIII Legislatura; y los puntos Quinto y Vigésimo del Acuerdo de la Mesa Directiva de esta Comisión Permanente, relativo a las Sesiones y el Orden del Día, ambos publicados en la Gaceta Parlamentaria el 04 de mayo de 2016, somete a la consideración del Pleno de esta Comisión Permanente el presente dictamen relativo a Proposición con punto de acuerdo en relación al Día Internacional de la Biodiversidad, misma que presentaron los senadores Luis Armando Melgar Bravo y Jorge Aréchiga Ávila, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

A efecto de analizar y dictaminar la citada proposición, la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas se reunió el 07 de junio de 2016.

A N T E C E D E N T E

ÚNICO.- Mediante oficio CP2R1A.-642, de fecha 25 de mayo de 2016, fue turnada a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su análisis y dictamen, la Proposición con punto de acuerdo en relación al Día Internacional de la Biodiversidad, misma que se describe a continuación:

I. En la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen, los senadores promoventes exponen, entre otras cosas, lo siguiente:

- México ha sido considerado como uno de los 17 países con mayor diversidad biológica, con al menos el 10 por ciento del total de las especies registradas a nivel mundial.

- De acuerdo con la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), México posee de 10 a 12 por ciento de las especies del Mundo, se estima que nuestro país podría contar con hasta 216 mil especies, sin embargo todavía es difícil conocer este número pues falta por identificar especies.

- Debido a esta riqueza, muchas especies de animales y plantas, han tenido una fuerte presión por el desarrollo económico y social de México, ejemplo de ello fue la destrucción de ecosistemas, es decir convertir bosques y selvas para transformarlos en zonas agrícolas y ganaderas, así como el aprovechamiento irracional de flora y fauna silvestre y la introducción de especies exóticas, que se convirtieron en invasoras.

- A razón de lo anterior, el 3 de julio de 2000, se publicó la Ley General de Vida Silvestre, la cual tiene por objeto la concurrencia de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para que en el ámbito de su competencia se actúe a favor de la conservación y aprovechamiento sustentable de la Vida Silvestre y su hábitat.

- Es así que la Ley en su artículo 5, estableció como objetivo de la política nacional en materia de vida silvestre y su hábitat, su conservación mediante la protección y la exigencia de niveles óptimos de aprovechamiento sustentable.

- Asimismo, se establece un título VI, referente a la Conservación de la Vida Silvestre, en donde particulariza en su capítulo primero, las especies y poblaciones en riesgo y prioritarias para la Conservación.

- En este capítulo se indica que la Secretaría identifica a través de listas, las especies o poblaciones en riesgo de conformidad con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana.

- La norma a que se hace referencia en la ley es la NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental – Especies nativas de México de flora y fauna

silvestres – Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio – Lista de especies en riesgo.

- El objetivo de dicha norma es la identificación de especies o poblaciones de flora y fauna silvestres en riesgo, mediante la integración de listas y criterios de inclusión, exclusión o cambio de categoría de riesgo para las especies.

- En ella se integran tres anexos, dos referentes a los métodos de evaluación del riesgo de extinción de las especies silvestres en México y de plantas y uno más refiere a la lista de especies en riesgo.

- En el anexo III se clasifican a las especies en algún estatus de riesgo, los cuales pueden ser: en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección especial, las cuales se definen, de conformidad con el artículo 58 de la Ley General de Vida Silvestre y la norma oficial mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, como:

  a. "En peligro de extinción", aquellas cuyas áreas de distribución o tamaño de sus poblaciones en el territorio nacional han disminuido drásticamente poniendo en riesgo su viabilidad biológica en todo su hábitat natural, debido a factores tales como la destrucción o modificación drástica del hábitat, aprovechamiento no sustentable, enfermedades o depredación, entre otros.
  b. "Amenazadas", aquellas que podrían llegar a encontrarse en peligro de desaparecer a corto o mediano plazos, si siguen operando los factores que inciden negativamente en su viabilidad, al ocasionar el deterioro o modificación de su hábitat o disminuir directamente el tamaño de sus poblaciones.
  c. "Sujetas a protección especial", aquellas que podrían llegar a encontrarse amenazadas por factores que inciden negativamente en su viabilidad, por lo que se determina la necesidad de propiciar su recuperación y conservación o la recuperación y conservación de poblaciones de especies asociadas.

- De acuerdo con lo que establece el artículo 56 segundo párrafo de la Ley General de Vida Silvestre, la lista de especies o poblaciones en riesgo debe ser revisada y de ser necesario actualizada cada 3 años o antes si se

presenta información suficiente ara la inclusión, exclusión o cambio de categoría de alguna especie o población.

- La última actualización de la Norma en comento fue publicada el 2010, y es hasta el 21 de diciembre de 2015 que se hizo público en el Diario Oficial de la Federación el Proyecto de Modificación del Anexo Normativo III, Lista de especies en riesgo de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, sin que a la fecha, se conozca el estatus de dicha modificación.

- Razón por la cual, es necesario, hacer un exhorto a la autoridad Ambiental, con la finalidad de que se dé a conocer los avances de las modificaciones y correspondiente actualización de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo.

- Lo anterior, considerando que el 22 de mayo de este 2016, se conmemora el Día Internacional de la Diversidad Biológica.

- En este sentido, es de reconocer que México será sede de la décimo tercera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP13), en Cancún, Quintana Roo, por lo cual, en este marco México debe mostrar su compromiso con la protección de la biodiversidad, contando con la información necesaria para el cumplimiento de la normatividad vigente, tanto nacional como internacional.

II. En virtud de lo anterior, en el documento se propone el siguiente punto de acuerdo:

"*ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que en el Marco del Día Internacional de la Biodiversidad agilice las acciones necesarias para publicar las modificaciones del Anexo Normativo III, Lista de especies en riesgo de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, publicada el 30 de diciembre de 2010.*"

La Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, previo estudio y análisis de la citada proposición con punto de acuerdo, basa su dictamen en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión es competente para conocer de la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 127 de la Ley Orgánica; y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas es competente para conocer de la proposición materia del presente dictamen y proponer al Pleno una resolución relativa al punto de acuerdo que contiene.

TERCERO.- Que los integrantes de esta Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, coincidimos con el espíritu de la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen.

CUARTO.- Que el 20 de diciembre de 2000, mediante la resolución 55/201, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el 22 de mayo como el Día Internacional de la Diversidad Biológica, con el propósito de informar y concienciar sobre las cuestiones relativas a la biodiversidad. La fecha se eligió para que coincidiera con el aniversario de la aprobación del Convenio sobre la Diversidad Biológica de 1992.

QUINTO.- Que con la proclamación del Día Internacional de la Diversidad Biológica, la Organización de las Naciones Unidas busca difundir el significado y el valor de la diversidad biológica (especies y ecosistemas) en la vida humana y, al mismo tiempo, destacar la responsabilidad que tenemos todas las personas para salvaguardar los ecosistemas (flora, fauna, recursos naturales, etc.) y tratarlos en forma sostenible a fin de asegurar un entorno saludable para las siguientes generaciones.

SEXTO.- Que en el micro sitio que la Organización de las Naciones Unidas dedica al Día Internacional de la Diversidad Biológica en su página de Internet, se puede leer que la diversidad biológica "es la base de la vida y de los servicios esenciales que brindan los ecosistemas. Por lo tanto, es el fundamento de los medios de vida y el desarrollo sostenible de la población en todas las esferas de actividad, incluidos los sectores económicos como la agricultura, la silvicultura, la pesca y el turismo, entre otros." Asimismo, al detener la pérdida de la diversidad biológica estamos "invirtiendo en la gente, sus vidas y su bienestar."

SÉPTIMO.- Que, como lo señalan los senadores promoventes, entre el 04 y el 17 de diciembre del presente año, se llevará a cabo en Cancún, la decimotercera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP 13), la cual se centrará en la incorporación de la diversidad biológica en la agenda pública y privada de los Estados que participarán en ella.

OCTAVO.- Que dentro de los 17 Objetivos para transformar nuestro mundo, adoptados por la Organización de las Naciones Unidas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el objetivo número 15 es "Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica."

NOVENO.- Que el 19 de mayo pasado, el Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, anunció formalmente el nombramiento de Patricia Espinosa Cantellano, ex titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores de nuestro país, durante el sexenio del ex Presidente Felipe Calderón, y actual embajadora de México en Alemania, como nueva Secretaria Ejecutiva de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

DÉCIMO.- Que en el marco de la celebración del Día Internacional de la Diversidad Biológica de este año, el Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, dio a conocer que, a pesar de los múltiples compromisos internacionales asumidos por los Estados que integran la Organización de las Naciones Unidas, la pérdida de biodiversidad sigue acelerándose en todas las regiones. Sólo 15% de los países están bien posicionados para alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica antes de 2020, fecha fijada para su cumplimiento. Además, hizo hincapié en que el uso responsable de los recursos

naturales es imprescindible para el desarrollo sostenible, y que reconocer la importancia de la biodiversidad permitirá lograr que las necesidades de desarrollo y la protección del medio ambiente se apoyen mutuamente.

DÉCIMO PRIMERO.- Que a lo largo de la historia reciente de nuestro planeta, especies célebres como el dodo (*Raphus cuculatus*) de la Isla de Mauricio, la vaca marina de Steller (*Hydrodamalis gigas*) del mar de Bering, la quagga (*Equus quagga quagga*) de Sudáfrica, el lobo de Tasmania (*Thylacinus cynocephalus*) de Australia y el alca gigante (*Pinguinus impennis*) de las costas del Atlántico, nunca más serán vistas, pues dejaron de existir.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que según información de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, en nuestro país han desaparecido varias especies de peces de agua dulce como el cachorrito Potosí (*Cyprinodon alvarezi*) y el cachorrito Trinidad (*Cyprinodon inmemoriam*) de Nuevo León; algunas aves restringidas a islas como la paloma de la Isla Socorro (*Zenaida graysoni*) y el paíño de la Isla Guadalupe (*Oceanodroma macrodactyla*); y algunos mamíferos grandes como la foca monje del Caribe (*Monachus tropicalis*), el oso pardo (*Ursus arctos horribilis*) y el lobo mexicano (*Canis lupus baileyi*) del norte y centro de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, concluye su dictamen con los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- **Se aprueba**, con modificaciones, la Proposición con punto de acuerdo en relación al Día Internacional de la Biodiversidad.

SEGUNDO.- Se propone al Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a que, en el Marco del Día

Internacional de la Diversidad Biológica, actualice la lista de especies en riesgo, contenida en el Anexo Normativo III de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, publicada el 30 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación.

Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

Dado en el Salón de Protocolo de la Mesa Directiva del Senado de la República, el día 07 del mes de junio del año 2016.

Suscriben el presente Dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión:

LEGISLADORES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA Presidenta			
SEN. GERARDO SÁNCHEZ GARCÍA Secretario	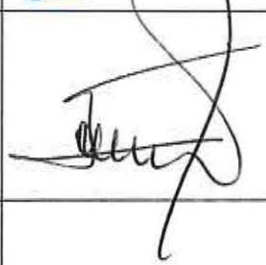		
SEN. FERNANDO HERRERA ÁVILA Secretario			
SEN. ZOÉ ROBLEDO ABURTO Secretario	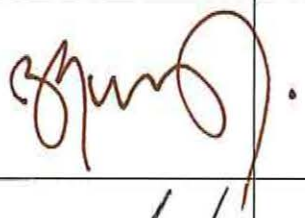		
DIP. RAÚL DOMÍNGUEZ REX Integrante			
DIP. YERICÓ ABRAMO MASSO Integrante	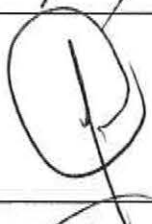		
DIP. ALFREDO BEJOS NICOLÁS Integrante			

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de ejercicio de la LXIII Legislatura

DIP. XITLALIC CEJA GARCÍA Integrante			
SEN. CARMEN DORANTES MARTÍNEZ Integrante			
DIP. FEDERICO DÖRING CASAR Integrante	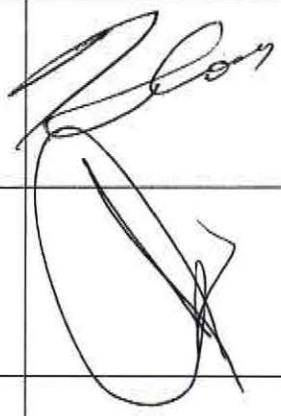		
DIP. GENOVEVA HUERTA VILLEGAS Integrante			
DIP. KAREN ORNEY RAMÍREZ PERALTA Integrante			
SEN. LUIS ARMANDO MELGAR BRAVO Integrante			
DIP. JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ Integrante			
DIP. ALEJANDRO GONZÁLEZ MURILLO Integrante			